



Guatemala, 01 de julio de 2026
Oficio CP/413-2026

Señor
Alejandro Antonio Fernández González
Coordinador Unidad de Información Pública a.i
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimado Señor Fernández:



Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

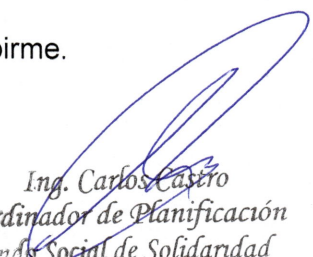
El motivo del presente es en seguimiento a la Circular UIP-FSS-01-2026 de fecha 19 de enero del presente año, mediante la cual se solicita remitir información requerida en relación al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10. Información Pública de Oficio, numeral 6 del mismo Artículo el cual hace referencia a "Manuales de Procedimientos, tanto administrativos como operativos".

Referente a lo anterior me permito informar que el Fondo Social de Solidaridad actualmente no cuenta con los Manuales Técnicos y Administrativos aprobados (Manual de Organizaciones y Funciones -MOF- y Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos -MNPP-), derivado que previo a aprobar dichos manuales es necesario contar con la aprobación del Reglamento Orgánico Interno -ROI- y antes de este reglamento es requisito que se encuentra pendiente de aprobación la Estructura Orgánica Interna de la Institución, en seguimiento a la aprobación de esta se trasladó el **Oficio CEFSS-0184-2026-co** de fecha 28 de enero del presente año se remitió el expediente con los dictámenes de las coordinaciones de Planificación, Recursos Humanos, Financiera y Jurídica con el objetivo de dar continuidad al proceso administrativo correspondiente para la aprobación del Proyecto de Acuerdo Ministerial propuesto, así como de la Estructura Orgánica del Fondo Social de Solidaridad, sobre este expediente la Dirección de Asuntos Jurídicos del Despacho Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicito ampliar el contenido de los Dictámenes de las Coordinaciones, el cual fue nuevamente trasladado en el oficio CP/125-2026 de fecha 25 de febrero del presente año.

De acuerdo a lo anterior se estará realizando el seguimiento al mismo y en cuanto sea aprobado, se continuará con los procesos administrativos de la aprobación de los Manuales Técnicos y Administrativos aprobados (Manual de Organizaciones y Funciones -MOF- y Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos -MNPP-).

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

CC/CP/FSS
CC. ARCHIVO